

25 JUL. 2012

RESOLUCIÓN

6991
Nº Orden
Considerando las competencias atribuidas a la Comisión de Valoración documental del Ayuntamiento de Málaga, creada por Decreto de fecha 9 de octubre 2008, cuyo objetivo fundamental es controlar el ciclo vital de los documentos producidos por la Administración Municipal, desde el momento de su creación, hasta su conservación definitiva o destrucción final.

Considerando que entre sus competencias le corresponde Identificar y analizar las series documentales, con el objetivo de establecer los valores administrativos, jurídicos, informativos e históricos, para su conservación o destrucción.

Considerando que la Comisión será la encargada de elevar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente las distintas propuestas de Valoración documental, a fin de ser remitidas, para su aprobación, a la Comisión Andaluza Calificadora de documentos administrativos de la Junta de Andalucía.

Considerando el acuerdo aprobado en la reunión de la Comisión de Valoración Documental de fecha 30 de mayo de 2012, en relación a la necesidad de incrementar las propuestas, tanto de selección documental como de estudios de valoración

En virtud de las competencias que me confiere el Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, en los Tenientes de Alcalde, demás miembros de la Junta de Gobierno, Concejales, y en los Coordinadores Generales y Directores Generales u órganos asimilados vigentes a 31 de diciembre de 2011,

RESUELVO

Que todos los departamentos y unidades administrativas de esta Corporación presenten, una vez al año, a la Comisión de Valoración Documental del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, una propuesta de eliminación documental sobre Tablas de Valoración ya aprobadas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos. En el mismo sentido, de forma complementaria o alternativa, cada departamento y/o unidad administrativa de esta Corporación deberá proponer, igualmente, un nuevo estudio de valoración documental a la Comisión de Valoración Documental del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Dichas propuestas, una vez revisadas y aprobadas, serán elevadas a la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos, para proceder a la destrucción de los documentos correspondientes, o bien a la posterior aprobación de los nuevos estudios presentados y su inclusión en el listado definitivo de Tablas de Valoración de la citada Comisión Andaluza.

Málaga, a 16 de julio de 2012
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

Fdo.:  Damián Caneda Morales

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**


Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina.

Conforme con sus antecedentes

Fdo.: M.ª Isabel Vila González